

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Gabriel Pujol Raurell, con domicilio en Calella, calle Bruguera, número 79, se convoca a los acreedores a la Junta general para el examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar el día trece de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla Obispo Pol, número 10, advirtiéndose que dentro del término fijado de cuarenta días deberán los acreedores presentar a los síndicos, representados por el Procurador don Narciso Baronet Coll, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1.829; pudiendo concurrir a dicha Junta por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Arenys de Mar, 16 de enero de 1967.—El Secretario, Vicente Martínez del Casero.—378-C.

BADAJOZ

Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, dimanado de prevención de abintestato, incoada de oficio, por fallecimiento de doña María Aurelia Vázquez Rodríguez, ocurrida en esta capital el día 22 de diciembre de 1966, natural de Puertomarín (Lugo), de estado viuda de don Fernando Rabanal Herrero.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte intestada y sin parientes de la causante, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos en el plazo de treinta días.

Dado en Badajoz a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—501-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de ésta, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de don Andrés Tubau Pirot y don Jaime Rovira Mata contra la Entidad «Vatorba, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, dado en la escritura a virtud de la que se procede, de la finca que se describe como sigue:

«Casa en construcción sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la vía Julia, número 212 y 214, que constará de planta baja, compuesta de tres tiendas y unos bajos vivienda, de superficie edificada 222,07 metros cuadrados; cinco pisos de altura,

con cuatro viviendas cada una de superficie edificada cada una, 245,64 metros, o sea en junto dichos cinco pisos, 1.228,20 metros cuadrados, una planta ático, con una vivienda y un estudio, de superficie dicha planta 168,11 metros cuadrados y una planta sobreatico, con una vivienda y un estudio de superficie dicha planta 97,65 metros cuadrados; edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 257,10 metros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos cinco palmos sesenta décimos de palmo cuadrados. Lindante: por su frente, con la vía Julia; por la izquierda entrando, con la calle Mas Durán, números 36 y 38; por el fondo, con restante finca de que procede, y por la derecha entrando, con «Vatorba, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 764 del archivo, libro 548 de San Andrés de Palomar, folio 9, finca número 27.305 inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca para que sirva de tipo para la subasta en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, calle Salón de Victor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día ocho de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de valoración dado en la escritura a efectos de esta subasta, y que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de los derechos correspondientes a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 23 de enero de 1967.—El Secretario, Gregorio Galiana.—380-C.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao

Hago saber: Que a las once horas del día seis del próximo mes de marzo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en el piso primero del Palacio de Justicia, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, perseguida en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 324 de 1966 y con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Aspe Castillo, en representación de don Juan José Zabala Inchaurza, contra don Luis Turuelo Ferrero, en reclamación del importe de un crédito hipotecario de pesetas 155.000 más intereses estipulados y costas, siendo dicha finca la siguiente:

Prado llamado «La Mayor», sito en la cima de Chavarri, dando vistas al barranco de Palacio, término de Zalla, de una superficie de 1.876 metros cuadrados y 10 decímetros, y sobre la indicada parcela, una casa tan sólo de planta baja, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, construida de piedra en cimientos y de ladrillo el resto, cubierta de teja plana.

Advertencias

Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, debiendo aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Servirá de tipo a la subasta el pactado de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al referido tipo de subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, y se puede tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colá.—El Juez, Ricardo Santolaya.—389-C.

CASTROPOL

Don José Trallero Martín, Juez Comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia de Castropol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Cecilio Alejandro Rodríguez Rodríguez hijo de José Rodríguez Méndez y de doña Josefa Rodríguez Fernández, nacido en Porto (Coaña) el 12 de marzo de 1882, el que mucho antes de 1936 se ausentó de dicho Porto, sin que nunca se volviera a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castropol, 4 de enero de 1967.—El Juez, José Trallero Martín.—El Secretario (ilegible).—146-C. y 2.ª 1-2-1967

GETAFE

Don Rubén de Marino, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta villa de Getafe y su partido por prórroga de jurisdicción

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277 del año 1965, se tramitan autos de procedimiento especial sumario que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Andrés Rojo Fernández, representado por

el Procurador de los Tribunales de este partido don Isidro del Valle Lozano, contra don Zacarías Román Andrés, mayor de edad, casado y vecino de Colmenarejo (Madrid), y en cuyo procedimiento, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados al referido deudor, consistentes:

Bienes objeto de subasta:

a) «Terreno en Parla, al sitio denominado Titón (hoy en el ensanche urbano), que linda: por el Sur, con Asunción Franco; Este, con tierra de don Gregorio Bermejo; Oeste, con Lucio García Rivera, y al Norte, con Anastasio Bermejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido de Getafe, en el tomo 1.048, libro 60, folio 199, finca número 4.545, inscripción primera.»

b) «Parcela de terreno situada en término de Parla, al sitio denominado Titón, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con don Zacarías Román y don Gregorio Bermejo; al Sur, con Eusebio Bermejo y Lucio García Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido de Getafe, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 201, finca número 4.445, inscripción primera.»

El acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Getafe, sitio en la plaza del Generalísimo, número 1, el próximo día veintiocho de febrero y hora de las once de su mañana.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, que es el de ciento veinte mil pesetas cada finca descrita, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Y para que sea fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente, que firmo con el visto bueno de su señoría, en Getafe a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. Rubén de Marino.—230-3.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio especial que regula la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Ramón Pallarés Berjón, don Carlos, don Ricardo, don Luis y doña Felisa Pallarés Martínez, don Martín Jesús Rodríguez López, don Daniel Alonso Rodríguez Rivas y don Leoncio Rodríguez Aguado, representados por el Procurador señor Monsalve Gurrea, contra la Compañía mercantil «Comercial Industrial Pallarés», representada por el también Procurador señor Gullón, sobre nulidad de acuerdos sociales, se ha acordado, en ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, convocar a los señores accionistas de la referida Compañía mercantil «Comercial Industrial Pallarés» a la celebración de Junta general extraordinaria para el día dos de marzo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda, para el siguiente día, a la

misma hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y que será presidida por don Luis Fernández-Angulo y Semprún, censor jurado de cuentas colegiado, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Habiéndose acordado citar a los socios personados en los autos para la convocatoria por medio de sus respectivas representaciones y los tenedores de acciones al portador que con la antelación de quince días hayan efectuado el depósito de sus acciones en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como los Gerentes y Administradores que no sean accionistas que lo harán con voz y voto, a menos que los Estatutos lo prohiban expresamente, salvo disposición en contrario a dichos Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme al artículo 59 de dicha Ley de Sociedades Anónimas, podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—227-3.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 57/1964 a instancia del «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», contra don Rafael López de Atalaya Ramón, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del deudor, se trabó la siguiente:

Casa en Madrid, Carabanchel Bajo, señalada hoy con el número 31 de la calle del Soldado José María Rey, que tiene una superficie de 240 metros cuadrados, equivalentes a 3.091 pies cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, tomos 84 y 154 de Carabanchel Bajo, finca número 7.378, folio 200, inscripción sexta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la citada finca, habiéndose señalado para su celebración el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).—228-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra de don Fernando Ráez Peñalver, se hace saber por medio del presente que en el mencionado juicio, en Junta general de acreedores celebrada el día dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se designó por unanimidad de los acreedores concurrentes a dicho acto como único Síndico a don Tomás Jiménez Cuesta, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcalá, número 118, cuyo señor ha aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño con fecha cuatro del mes en curso, previniéndose asimismo que se haga entrega al mencionado Síndico de cuando corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—210-3.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53 de 1966, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, como intermediario del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Antonio Mateos Fernández, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Grazalema, en cuyo procedimiento se saca a pública subasta por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Finca rústica que formó parte del rancho conocido por los nombres de «Rancho de la Santa» y «Rancho de la Teja», en el partido del Boyar, término de Grazalema, con cabida aproximada de cincuenta y cinco fanegas, equivalentes a treinta y cinco hectáreas y cuarenta y dos áreas, destinadas a pastos, labor y monte bajo, con algunas encinas y olivos. Dentro de su perímetro existe una era, la fuente denominada «La Ladera» y un caserío separado por pared medianera del enclavado en la finca propiedad de don Francisco Mateos Fernández. Sus linderos son: Norte, camino de Benamahoma; Sur, la finca de don Francisco Mateos Fernández; Este, con el monte La Albarrada, de don Juan Miguel Pomar, y Oeste, tierras de don Juan Fernández Sánchez.

Servidumbre.—La finca descrita, como predio dominante, tiene una servidumbre de paso constituida sobre la finca de don Francisco Mateos Fernández, con una anchura de diez metros, que con una anchura de diez metros empieza en el extremo Este de la línea divisoria de ambas fincas, y se dirige hacia el Sur por la linde con la finca «La Albarrada» y en la margen derecha del río, hasta llegar a la cañada. Y como predio sirviente de la finca de don Francisco Mateos Fernández, soporta una servidumbre de paso de diez metros de anchura, que comienza en el chozo del «Tío Pollo» y se dirige hacia el Norte, por la linde con las tierras de don Juan Fernández, hasta llegar al camino de Benamahoma. Tanto una como otra servidumbre servirán

para el paso de personas, caballerías cargadas y sin cargar y ganado de toda clase, pudiendo ser utilizadas lo mismo por el predio dominante como por el sirviente.

Para el remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea ciento setenta y seis mil ciento ochenta pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Lozano Moreno.—359-C.

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 96 de 1965, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación de don Alberto Tolmos Sierra, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Salamanca, contra don Ramiro Tolmos Sierra, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Lepe (Huelva), representado por el Procurador don Idefonso García Álvarez, en reclamación de 245.090 pesetas de principal y 80.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se calculan para intereses, costas y gastos, habiéndose abonado a cuenta de lo reclamado la cantidad de 135.000 pesetas, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, el siguiente inmueble:

«Rústica.—Tierra de secano conocida por «La Arboleda» en el almendros, al sitio corral del Concejo, Animas, Ollerías, Rubalcaba, Hirona y camino de Castillejos, término municipal de Lepe, con una cabida, según el Registro, de 11 hectáreas 57 áreas 10 centiáreas, y según el título su cabida es de 9 hectáreas 5 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Castillejos; Este, con callejón de dicho camino; Sur, con la finca segregada, y Oeste, con el ferrocarril de Huelva a Ayamonte. Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

La finca reseñada sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Que no se han aportado los títulos de propiedad, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por cuantos quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Carlos Roda.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—365-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio universal de quiebras del comerciante don Antonio Lissen Velasco, en los cuales, a solicitud de la Sindicatura de la misma, se saca de nuevo a pública subasta y para su venta en el mejor postor las fincas siguientes:

1) Casa en calle Queipo de Llano, número 17 (hoy número 6), con una superficie de 55 metros y 88 decímetros cuadrados, sita en San Juan de Aznalfarache.

2) Casa en la misma villa, calle Róelas, número 18 (hoy calle Diez de Julio), que linda: por la derecha, en una longitud de 20 metros, con el lote número 16; izquierda, con solar número 13, segundo de la misma vía, y por el fondo, en una extensión de cuatro metros y 50 decímetros, con olivar de los herederos de doña Antonia Cavaleri; y tiene una extensión superficial de 105 metros cuadrados.

3) Finca rústica o almacén en el mismo pueblo de San Juan de Aznalfarache, situado en calle Primo de Rivera, número 41, con una superficie total de 1.368 metros.

4) Trozo de tierra o almacén en el mismo pueblo, en calle José Antonio, número 21, con una superficie aproximada de 15.483 metros y 74 decímetros cuadrados.

5) Casa en el mismo pueblo, calle Guadalupe, número 13, con una superficie de 128 metros cuadrados.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar por las personas que se propongan intervenir en la misma la cantidad de 13.125 pesetas para la primera, 36.000 pesetas para la segunda, 35.910 pesetas en cuanto a la tercera, 393.950 pesetas para la cuarta, y en cuanto a la última, la de 13.125 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones de las fincas y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—213-3.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Carmen Hernando Romillo, vecina de Madrid, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Un olivar en término de Polán, al sitio de Mira el Río, con quinientos cincuenta y dos pies, en una superficie de doce fanegas de tierra, del marco de quinientos estadales, o sea cinco hectáreas sesenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, con olivar titulado «Lebreras»; Saliente, otras de heredero de Manuel Bejerano; Mediodía, con otra de Salud Bejerano y tierra de don Fabián de Diego, y Poniente, tierra de don Eugenio Guadamillas, Valorda en doscientas cuatro mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintuno de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, previéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el demandante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas cuatro mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Toledo a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario (ilegible).—383-C.

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de don Crescencio Calatayud Sierra, contra don Vicente Monzó Baldrés, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Las cuatro plantas elevadas que se están construyendo por el demandado, apoyando sobre la planta baja o finca perteneciente a los consortes don Evaristo Coloma Ballester y doña Purificación Pla Gómez, sita en Alcudia de Crespins, sin número de policía demarcado, de la calle del General Mola. Cuyos más datos registrales constan en autos, e inserta la finca que antecede al tomo 360, libro 14 de Alcudia de Crespins, folio 198, finca número 1.705, inscripción 33, del Registro de la Propiedad de Jativa. Justipreciado todo ello en 600.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario (ilegible).—388-C.

*

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Vicente López Dubón, a nombre de doña María del Carmen Gualberto Danza, contra don Manuel Salvador Ling, hoy su herencia yacente, y contra doña María Sonia González Losa, en reclamación de setenta y cinco mil pesetas, capital importe de un préstamo con garantía hipotecaria, intereses y costas, en los cuales, por providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado por las partes en la escritura de préstamo, los inmuebles que a continuación se describen:

Piso segundo de la derecha entrando, habitación señalada su puerta con el número cuatro, compuesto de cinco dormitorios, recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor y W. C. de servicio, con servicio de agua, luz y gas, ocupando una superficie útil aproximada de noventa y nueve metros, ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, con una participación en los elementos comunes de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento, de un edificio sito en Valencia, calle de Angel Guimerá, número tres. Precio pactado: 54.500 pesetas.

Piso segundo centro, habitación señalada su puerta con el número cinco, compuesto de cuatro dormitorios, recibidor, cocina, cuarto de baño y comedor, con servicio de agua, luz y gas; ocupa una superficie útil aproximada de noventa metros, con una participación en los elementos comunes al tolar valor del inmueble de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento de un edificio sito en Valencia, calle de Angel Guimerá, número tres. Precio pactado: 54.500 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número cuatro, sito en el Palacio de Justicia—Glorieta—, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del precio señalado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, de cons-

titución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez, Angel Querol Giner.—394-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

REINOSA PORCEL, Miguel; hijo de Miguel y de Carmen, natural y vecino de Granada, soltero, fontanero, de veintitres años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal; procesado en la causa número 1.611 de 1966 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(273.)

DIÁZ MARTÍN, Manuel; hijo de Rosario, natural de Los Barrios, partido judicial de San Roque, del campo, nacido el 9 de septiembre de 1942, soltero, con última residencia en Los Barrios, sin domicilio conocido; sujeto a expediente judicial número 5 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de dicha Caja, en Cádiz, ante el Juez Instructor, Capitán de Ingenieros, don Rafael Santalo Sánchez, con destino en la citada Caja.—(275.)

DOMINGUEZ OTERO, José Andrés; hijo de José y de Josefa, natural de Puente Olveira (La Coruña), domiciliado últimamente en Puente Olveira, soltero, labrador, de veinte años, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba creciendo, color sano, frente regular, sabe leer y escribir; procesado por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta, don Manuel Coronilla Muñoz, residente en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(277.)

SANCHEZ GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de La Línea, partido judicial de San Roque, carpintero, nacido el 31 de mayo de 1942, soltero, con última residencia en La Línea, sin domicilio conocido; sujeto a expediente judicial número 4 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Even-

tual de dicha Caja, en Cádiz, ante el Juez Instructor, Capitán de Ingenieros, don Rafael Santalo Sánchez, con destino en la citada Caja.—(276.)

LUENGO REGO, Gumersindo; hijo de Dolores, natural y vecino de La Coruña, soltero, empleado, de veinte años; procesado en la causa número 409 de 1966 por robo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, Comandante de Infantería de Marina, don Mariano Otero Piñeiro.—(278.)

Juzgados civiles

CHANG ACHING, José; natural de Shangay (China), hijo de José y de María, casado, cocinero, sin domicilio conocido; procesado en el expediente número 283 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(257.)

VARELA CASTINEIRA, Manuel Jesús; nacido el 14 de febrero de 1937 en Carballo (La Coruña), hijo de Purificación, soltero, empleado metalúrgico de la empresa La Peña, trabajando en la actualidad para la Fábrica del Gas de Madrid, ronda de Toledo, 2; procesado en el expediente número 482 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(258.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 464 de 1941, Gregorio Navarra Espín.—(253.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 195 de 1966, Ambrosio Galán Lancha.—(255.)

El Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 8 de 1966, Manuel Pérez Infante.—(264.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 577 de 1966, Antonio Almen-dros Rodríguez.—(271.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Emilio Molins Guerrero, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha recibido orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Logroño, en la pieza civil de las diligencias preparatorias número 4 de 1965, sobre daños en accidente de circulación, contra el súbdito francés Michel Megessier, vecino de París, X^o 5-Bd. Magenta, en cuyas diligencias se dictó sentencia por dicho Tribunal el 8 de noviembre de 1965, firme el 16 de noviembre de 1966, en virtud de la cual se le condenaba a la pena de privación por tiempo de un mes del permiso de conducir, a que indemnice en la suma de diez mil pesetas al perjudicado Andrés San Martín Albéniz y al pago de las costas de la causa.

Y habiendo sido declarado en rebeldía, por medio del presente se concede a Michel Megessier un plazo de un mes para que haga efectiva la indemnización de diez mil pesetas, las costas devengadas y entregue el permiso de conducir.

Dado en Calahorra a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario (ilegible).—(261.)